CONTRATO DE MINIMA CUANTIA SBP-MC-006-2022
CONTRATO No. 2164 DE 2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 12 DE MAYO DE 2022

ACTA # 001 DEL 13 DE MAYO DE 2022
ACTA DE INICIO

CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S** **R/L PAULA ANDREA MESA ARIAS** **NIT. 800.218.819-4** **CEDULA: 41.959.447**
OBJETO:	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS LOCALES A TRAVÉS DEL FESTIVAL DE EMPRENDIMIENTO "EMPRENDELAND" PARA PROMOCIONAR Y PROMOVER SU POSICIONAMIENTO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**
CLASE DE ADJUDICACION:	MINIMA CUANTIA
FECHA DE INICIO:	13 DE MAYO DE 2022.
PLAZO INICIAL:	El término de duración del contrato resultante de la presente convocatoria pública será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
VALOR INICIAL:	Ochenta millones setecientos siete mil pesos m/cte. ($80.707.000) incluido IVA y demás tributos locales.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE BANCO DEL PROGRESO, cancelará el valor del

contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: El municipio de San José de Cúcuta, cancelará al contratista el valor mensual por el valor de los elementos recibidos a satisfacción de acuerdo a los pedidos que la entidad vaya realizando, mediante las órdenes de compra que sean realizadas, estas pueden ser totales o parciales, esto previa presentación del informe de suministro del bien o servicio, aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento de suministro del bien o servicio por cada beneficiario, pago de estampillas, acta de ejecución, presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del municipio, firmada por el supervisor y contratista, presentación del pago de seguridad social o planilla pila del mes en que se genere la orden de compra, para el último pago deberá presentarse la certificación del cumplimiento del objeto contractual y el acta de liquidación del contrato suscrita por el supervisor. después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio de San José de Cúcuta efectuará su pago dentro de los siguientes 30 días calendario. la factura deberá reunir los requisitos del código de comercio y las demás normas que la regulan.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

SUPERVISOR: JUAN DIEGO PEÑA CANAL, Secretario de despacho del Bando del Progreso del Municipio de San José de Cúcuta.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 00 002295 DEL 02 DE MAYO DE 2022.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 00 002456 DEL 13 DE MAYO DE 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL N°2.3.2.02.02.009.36 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

En San José de Cúcuta, a los 13 días del mes de mayo de 2022, en las instalaciones de la oficina Secretaria de Banco del Progreso de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes personas: Dr. JUAN DIEGO PEÑA CANAL – SECRETARIO DE BANCO DEL PROGRESO del Municipio de San José de Cúcuta, actuando en calidad de ordenador del gasto y la Sra. PAULA ANDREA MESA ARIAS, identificada con la cedula de ciudadanía # 41.959.447, representante legal de la sociedad SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S, con el propósito de dar inicio a la ejecución del contrato, N° 02164 de 2022, con fecha de inicio 13 de mayo de 2022.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Atentamente,

JUAN DIEGO PEÑA CANAL
Secretario de Despacho
S. BANCO DEL PROGRESO

PAULA ANDREA MESA ARIAS
C.C. # 41.959.447
SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S